



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

ACLARACIONES PAGO DE MATRÍCULA Y MODALIDADES

03/09/2018

General

Como complemento a las instrucciones de matrícula facilitas en el correo de matrícula enviado por la [Universidad de Granada](#) y también disponibles en anteriores noticias y en el apartado Matrícula,

LINK: [/informacion-administrativa/matriculacion](#) ->
[/informacion-administrativa/matriculacion](#)

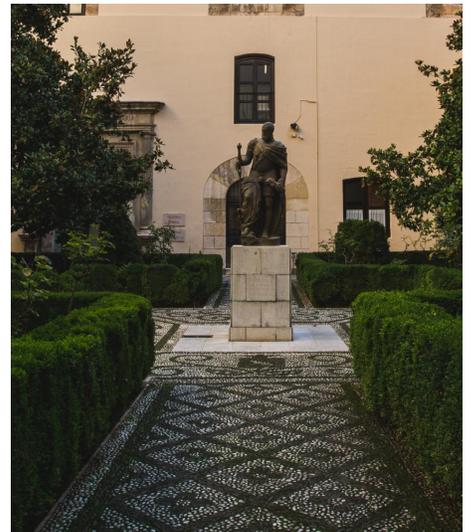
desde el equipo administrativo del MAES os hacemos las siguientes aclaraciones:

Pago de matrícula: Se recuerda que la carta de pago generada, o el primer plazo en caso de haber fraccionado en dos, debe realizarse en los siguientes 15 días naturales tras la matrícula. De no abonarse en plazo, la matrícula será anulada de oficio sin necesidad de requerimiento previo tal y como se indica en las Instrucciones de Matrícula. Una vez abonado, no debe presentar justificante del abono pero sí guardar el comprobante de que disponga.

Tipo de matrícula Y BECARIO MEC: Se debe elegir este tipo de matrícula si se ha solicitado o tiene intención de solicitar la beca del Ministerio de Educación para estudios de Máster.

En el siguiente enlace puede consultar la información al respecto facilitada por el Ministerio:

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>



LINK: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/master.html> -> <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/master.html>

De forma complementaria, la [Universidad de Granada](#) cuenta con un Servicio de Becas donde atenderán dudas específicas sobre lo ahí indicado. En su web también responden a preguntas frecuentes:

LINK: <https://ve.ugr.es/becas> -> <https://ve.ugr.es/becas>

Tipo de matrícula JA Bonificación 99% Junta de Andalucía: De acuerdo con el Decreto 139/2018, de 3 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2018/2019, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos, aquellos/as estudiantes que NO TENGAN DERECHO A BECA MEC, es decir, podrán solicitar este tipo de matrícula de forma directa si están seguros de que no van a recibirla, o una vez sea denegada la misma,

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/131/3>

siempre y cuando, además cumplan con lo indicado en el Decreto.

Además de no ser beneficiario de Beca MEC, se deberá haber aprobado créditos en primera matrícula según lo siguiente:

¿Es su primer máster en una universidad andaluza?: Se tendrán en cuenta los créditos aprobados en primera matrícula en su titulación de acceso cursada en centros adscritos a universidades públicas andaluzas, la UNED o la UNIA, en los cursos 2016/2017 y 2017/2018. Si no estudió en Andalucía, o acabó antes, NO TIENE DERECHO A BONIFICACIÓN.

¿Ya dispone de otro máster cursado en una universidad pública andaluza? Se bonifica teniendo en cuenta los créditos aprobados en el curso 2017/2018 en estudios de máster. Si el Máster lo hizo fuera de Andalucía o antes NO TIENE DERECHO A BONIFICACIÓN.

Actualmente, la Junta de Andalucía no ha cedido los datos correspondientes a los créditos a bonificar, por lo que desde la Escuela Internacional de Posgrado se ha decidido que se graben las matrículas de este tipo bonificando el total de precios públicos por servicios académicos, enviando a los estudiantes que seleccionen este tipo de matrícula la carta de ajuste correspondiente una vez se disponga de los datos reales. Con esta acción se evita que se abonen costes que no proceden y solicitudes

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

de devoluciones. Así se le ha debido informar a la hora de formalizar la matrícula y por ese motivo se detuvo el proceso de matriculación esta mañana.

Para recibir las noticias que se publican suscríbase al Newsletter de la web del MAES, indicando su correo y haciendo clic en Enviar.